

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PROMUEVAN EL DEPORTE COMPETITIVO RUMBO A LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL

INTRODUCCION

Antecedentes:

El Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, da inicio con el **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, el 1º de Diciembre de 2010.

Alineación Programática

Dando como inicio la Protocolización al 100% de las Asociaciones Deportivas con la Subdirección de Normatividad, de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte, para poder ser acreedores a la obtención del recurso económico del **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**. El **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, no tiene ninguna vinculación con otro Programa sectorial, Delegacional y/o Institucional.

Diagnostico

Se otorga el estímulo del **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, a efecto que las asociaciones deportivas ofrezcan una mejor preparación deportiva a los seleccionados rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

- a) Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento.
- b) La Dirección de Deporte de Alto Rendimiento a través de la Subdirección de Deporte Competitivo y en coordinación con la Dirección de Administración y la J. U. D. de Recursos Humanos y Financieros.

II. OBJETIVO Y ALCANCES

Objetivo General:

Apoyar a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que fomenten el deporte con el **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, prioritariamente a todas aquellas asociaciones deportivas que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, con la finalidad de elevar el nivel competitivo de las selecciones representativas de la Ciudad de México.

Dichas Asociaciones Deportivas requieren recursos económicos para lograr los objetivos planeados al inicio del proceso, teniendo como parámetro de evaluación su participación en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

Objetivo Especifico:

Brindar apoyo a aquellas Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que participan en la etapa Distrital y Regional o Campeonatos Selectivos Nacionales rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, en beneficio de los deportistas representativos del Distrito Federal, sin importar su condición física, social y de género.

Alcances:

Proporcionar apoyo económico a las Asociaciones Deportivas que participan y trabajan en beneficio del desarrollo del deporte de la Ciudad de México en el marco del Sistema Nacional del Deporte, con el objetivo de aportar un crecimiento a las y los deportistas representantes de la Ciudad de México, a través de participación en campeonatos y torneos oficiales de carácter Nacional y/o Internacional o adquisición equipamiento deportivo y que el resultado se refleje en el medallero de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

III. METAS FÍSICAS

Proporcionar estímulos económicos como mínimo a 10 y máximo hasta 42 Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, no hay una cantidad media para establecer cuantos deportistas son apoyados, sin embargo son apoyados todos los seleccionados.

IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL

El presupuesto autorizado es de: \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para apoyo directo a Asociaciones Deportivas.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

Difusión:

- a) La Dirección de Deporte de Alto Rendimiento y Subdirección de Deporte Competitivo dan a conocer a las Asociaciones Deportivas que fueron designadas para la obtención del recurso económico del **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, por medio de oficio.
- b) El Instituto del Deporte del Distrito Federal pone los teléfonos 56048819, para dar información respecto al **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, en un horario de 08:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en la Subdirección de Deporte Competitivo, y/o en la Av. División del Norte No. 2333, Col. Gral. Pedro María Anaya, Delegación Benito Juárez.

Requisitos de Acceso:

- a) Los requisitos para obtener el recurso del **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, son los siguientes:
 - Obtener buenos resultados de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional
 - Estar bien regularizada con la documentación requerida por la Subdirección de Normatividad, de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte y poder obtener la Constancia del Registro del Deporte, requisito para ser beneficiado con el estímulo del **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**.
 - Entregar la Comprobación del año anterior, en caso de que haya sido beneficiado con el apoyo económico.
- b) La documentación que se requiere para la obtención del recurso del **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, se detalla a continuación:
 - ❖ Oficio dirigido al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, solicitando el recurso económico otorgado.
 - ❖ Recibo fiscal o factura electrónica
 - ❖ Constancia del Registro del Deporte
 - ❖ Copia del IFE del Presidente de la Asociación
 - ❖ Copia del Programa Operativo Anual de la Asociación (POA)

La documentación antes señalada será entregada en la Dirección General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Procedimiento de acceso:

Las Asociaciones Deportivas que tendrán acceso al **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, son todas aquellas que estén bien Protocolizadas ante Notario Público, estén bien regularizadas con la documentación ante la Subdirección de Normatividad y obtener buenos resultados en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

- a. La Subdirección de Deporte Competitivo enviará la propuesta de asignación de estímulos a la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, considerando para el efecto los resultados oficiales de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional del ejercicio vigente.

b. La Dirección de Deporte de Alto Rendimiento analiza la propuesta y determinará a las Asociaciones Deportivas que han mostrado un avance deportivo así como una buena utilización de los recursos en ejercicios anteriores y verifica ante la Subdirección de Normatividad de la dirección de Desarrollo del Deporte que cumplan con el 100% de los requisitos normativos.

c. La Dirección de Deporte de Alto Rendimiento envía a la Dirección General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, el listado de Asociaciones Deportivas para su visto bueno; una vez autorizado se notifica por oficio a las Asociaciones Deportivas el monto del estímulo que se les asigna con la finalidad de que realicen los trámites necesarios para la obtención del Estímulo Económico.

d. La Dirección de Deporte de Alto Rendimiento envía a la Dirección de Administración el listado de las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal, autorizado por la Dirección General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para la liberación del estímulo asignado a las Asociaciones Deportivas del **"Programa de apoyo y estímulos económicos a Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**.

e. La Dirección de Administración en coordinación con la J. U. D. de Recursos Humanos y Financieros, una vez ya entregados los documentos de cada una de las Asociaciones Deportivas, que fueron seleccionadas para la obtención del recurso del **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, se encarga de hacer la liberación del recurso económico, en forma de transferencia electrónica o cheque, si la Asociación Deportiva lo requiere.

f. El Instituto del Deporte del Distrito Federal da como comprobante de haber completado con su registro al Programa, con el sello de recibida la documentación ingresada por la Asociación Deportiva.

g. Se notifica al Presidente de la Asociación Deportiva que los datos de la asociación serán incorporados al Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, siendo reservados los datos personales.

h. Todos los trámites correspondientes al **"Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"**, son totalmente gratuitos y ningún servidor público podrá cobrar por los trámites.

Requisitos:

1. Solicitar mediante oficio dirigido al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal el recurso correspondiente al **"Programa de apoyo y estímulos económicos a Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"** para el desarrollo de su deporte, en que se deberá establecer el fin para los que destinará el apoyo solicitado y anexar copia de la siguiente documentación:

a. Recibo fiscal o factura en original debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la Asociación Deportiva.

b. Constancia actualizada de la inscripción del Registro del Deporte del Distrito Federal de la Asociación Deportiva emitida por la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.

c. Copia de identificación oficial del representante legal de la Asociación Deportiva.

d. Copia del Programa anual de actividades.

Una vez obtenido y ejercido el recurso correspondiente deberá enviar a la Dirección General del Instituto mediante oficio, un informe de la aplicación de los recursos adjuntando copia de los comprobantes de los gastos que se realizaron con el apoyo otorgado.

El estímulo económico solo podrá ser utilizado en los siguientes conceptos:

- a. Pago de hospedaje y alimentación para Deportistas, Entrenadores y delegados en eventos fuera del D.F.
- b. Pago de Transportación de Deportistas, Entrenadores y delegados para participar en eventos fuera del D.F.
- c. Adquisición de Equipamiento Deportivo para apoyar el desarrollo de competencias de su deporte.
- d. Pago de Jueceo /Arbitraje en eventos de promoción y desarrollo de su deporte en el D.F.
- e. Pago de protocolización de Actas constitutivas o de asamblea de la Asociación Deportiva.

En caso de que algunas de las Asociaciones deportivas designadas para recibir apoyo no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 1 del inciso "F", se someterá a la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal para su autorización.

Causas por las cuales se retira el Estímulo Económico.

- a. Cuando la Asociación Deportiva no realice el trámite para la obtención del apoyo en tiempo y forma.
- b. Cuando el presupuesto se agote.
- c. Cuando el plan de trabajo que entregue la Asociación se considere carente de compromiso con la institución.
- d. Cuando por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos se someta a autorización de Junta de Gobierno del Instituto del deporte del D.F. y esta no lo autorice.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Asociaciones Deportivas del Distrito Federal:

• Solicitar mediante oficio dirigido al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal el recurso correspondiente al **"Programa de apoyo y estímulos económicos a Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"** para el desarrollo de su deporte, en que se deberá establecer el fin para los que destinará el apoyo solicitado y anexar copia de la siguiente documentación:

- Recibo fiscal o factura en original debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la Asociación Deportiva.
- Constancia actualizada de la inscripción del Registro del Deporte del Distrito Federal de la Asociación Deportiva emitida por la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Copia de identificación oficial del representante legal de la Asociación Deportiva.
- Copia del Programa anual de actividades.

Dirección de Deporte de Alto Rendimiento:

- Notifica por oficio a las Asociaciones Deportivas el monto del estímulo a que se hicieron acreedoras y el trámite que deben realizar para la obtención del Estímulo Económico.
- Gestionar los apoyos económicos ante la Dirección de Administración, enviando los expedientes con la documentación presentada por las Asociaciones deportivas.

Dirección de Administración:

- Gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas.
- Conservar los expedientes originales de los beneficiarios del Programa, que sustentan la entrega de los apoyos.
- Realizar las transferencias de los estímulos económicos a las cuentas de cada beneficiario.
- Elaborar los informes trimestrales correspondientes a este Programa social, de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.



• Difusión:

- o Se informa a las asociaciones deportivas la implementación y los requerimientos para ingresar al programa.
- o Se publica en el portal de internet del Instituto del Deporte del Distrito Federal (www.deporte.df.gob.mx)

Registro:

• La documentación deberá ser entregada en las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

• Los datos personales de las Asociaciones beneficiarias y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

• Los trámites a realizar son gratuitos

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Es obligación de los Servidores Públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La periodicidad del programa es anual, para lo cual se emiten indicadores de forma trimestral en los cuales se reflejan los avances del programa.

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR	METODO DE CALCULO	VALOR DEL INDICADOR	FRECUENCIA A MEDIR	MEDIOS DE VERIFICACION
Fin: apoyar y contribuir en el desarrollo y la participación de las diferentes Asociaciones Deportivas en el proceso selectivo de Olimpiada y Paralimpiada Nacional	Numero de Asociaciones Deportivas participante	Eficacia	100* (No. de asociaciones deportivas que clasificaron a Olimpiada Nacional / total de Asociaciones del D. F.		ANUAL	REGISTRO INTERNO CONADE



<p>Propósito: Participar con el máximo de deportistas que puedan clasificarse a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, para lograr el mayor número de medallas de oro.</p>	<p>Deportistas</p>	<p>Eficacia</p>	<p>No. de participantes clasificados etapa regional + No. de participantes clasificados por clasificación directa</p>		<p>ANUAL</p>	<p>REGISTRO INTERNO CONADE</p>
<p>Componentes: Participación en las 43 disciplinas deportivas convencionales y 18 disciplinas deportivas Paralímpicas, en los procesos selectivos clasificatorios a Olimpiada y Paralimpiada Nacional</p>	<p>Participación en los diferentes deportes</p>	<p>Economía</p>	<p>100* (No. de Deportes Participantes 63)</p>		<p>TRIMESTRAL</p>	<p>REGISTRO INTERNO CONADE</p>
<p>Actividades: Promover y coordinar con las asociaciones deportivas y delegaciones políticas a través de las direcciones de deporte, los procesos selectivos.</p>	<p>Número de Delegaciones participantes en los deportes convencionales y paralímpicos</p>	<p>Economía</p>	<p>100* (No. de delegaciones participantes en deportes convencionales / 16) 100* (No. de delegaciones participantes en deportes paralímpicos/8)</p>		<p>TRIMESTRAL</p>	<p>REGISTRO INTERNO CONADE</p>

--	--	--	--	--	--	--

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por cada disciplina deportiva existen Asociaciones Civiles registradas ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos, en cada una de las etapas que integran la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2016.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, quien tiene la facultad de interpretarlos.

"Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Ciudad de México, 11 de enero de 2016.



Mtro. Horacio de la Vega Flores
Director General del Instituto del Deporte de Distrito Federal